

"1998 – Año de los Municipios"

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

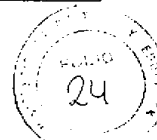
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

31
24
W
M
Sey. C



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firmas manuscritas]

RESOLUCION N° 2448

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

TÍTULO: LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Lengua Portuguesa I	A	8	240	-
02	Lengua Española I	A	4	120	-
03	Elementos de Fonética y Dicción Portuguesa	A	4	120	-
04	Elementos de Gramática Portuguesa	A	4	120	-
05	Epistemología	A	2	60	-
06	Introducción a la Filosofía	1º C	3	45	-
07	Introducción a la Sociología	1º C	3	45	-

SEGUNDO AÑO

08	Lengua Portuguesa II	A	6	180	01
09	Lengua Española II	A	4	120	02
10	Fonética y Fonología Portuguesa I	A	5	150	03
11	Sintaxis Portuguesa I	1º C	4	60	04
12	Introducción a la Literatura en Lengua Portuguesa	1º C	4	60	-
13	Sintaxis Portuguesa II	2º C	4	60	11
14	Teoría y Práctica de la Investigación I	2º C	2	30	05
15	Cultura y Civilización Portuguesa I	2º C	4	60	-

h
21
h
T
W
es
P

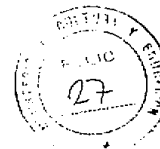
2448



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

COLECCIÓN N.º 2448



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

16	Lengua Portuguesa III	A	6	180	08
17	Fonética y Fonología Portuguesa II	A	4	120	10
18	Análisis Contrastativo Portugués-Español	1º C	4	60	13
19	Semántica y Análisis del Discurso	1º C	5	75	-
20	Literatura en Lengua Portuguesa I	1º C	4	60	12
21	Cultura y Civilización Portuguesa II	2º C	4	60	15
22	Sintaxis Portuguesa III	2º C	4	60	13
23	Literatura en Lengua Portuguesa II	2º C	4	60	20
24	Teoría y Práctica de la Investigación II	2º C	2	30	14

CUARTO AÑO

25	Lengua Portuguesa IV	A	6	180	16
26	Cultura y Civilización Portuguesa III	1º C	4	60	21
27	Literatura en Lengua Portuguesa III	1º C	4	60	23
28	Metodología de la Investigación (Lingüística o Literaria) (1)	1º C	5	75	24
29	Semántica y Pragmática	2º C	4	60	19
30	Literaturas Comparadas	2º C	4	60	18
31	Literatura en Lengua Portuguesa IV	2º C	4	60	27

(1) El alumno debe optar entre Metodología de la Investigación Literaria o Lingüística

CARGA HORARIA TOTAL: 2.730 horas